

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Reinvención Gubernamental

La reinvención o reforma gubernamental busca que el Gobierno sea uno eficiente, efectivo y productivo; y que trabaje a base de un presupuesto balanceado. Para lograr esto es importante promover y asegurar que las instituciones gubernamentales presten servicios de calidad; respalden y valoren la contribución de los empleados públicos; actualicen su infraestructura tecnológica; provean acceso adecuado a la ciudadanía; y promuevan la transparencia, rendición de cuentas y medición de resultados de la gestión pública. De esta manera se espera restablecer la confianza y el respeto del pueblo hacia las instituciones gubernamentales.

Para contribuir a que Puerto Rico salga del deterioro económico y social en el que se encuentra, es imperativo que el gobierno se convierta en facilitador – no en obstáculo – para la atención ágil, adecuada y efectiva de las necesidades y problemas de la ciudadanía en general. La posibilidad de desempeñar dicho rol depende en gran medida de la capacidad del gobierno, específicamente la Rama Ejecutiva, para controlar su tamaño injustificado, así como flexibilizar su estructura burocrática y obsoleta. De igual forma, los costos relacionados con el funcionamiento del gobierno deben estar relacionados con la calidad de los servicios que presta a sus constituyentes.

Dicha reinvención implica repensar y redefinir el rol y las funciones esenciales del Gobierno, de manera que enfoque sus esfuerzos, iniciativas y recursos en: facilitar el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, fomentar el esfuerzo creador y productivo del ciudadano, promover el buen uso de los recursos y velar por áreas de interés social. En esta visión, se define el Gobierno como un ente que incluye las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, así como a los Municipios.

La reforma gubernamental que se persigue tiene tres objetivos específicos, a saber: a) reducir los costos del funcionamiento gubernamental, b) mejorar la calidad y efectividad de los servicios que éste presta a la ciudadanía, y c) facilitar el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

Por último, esta transformación gubernamental está basada en la maximización de los recursos y utilización de tecnologías para optimizar los servicios del gobierno y fomentar el desarrollo privado.

Para alcanzar nuestros objetivos el Programa de Gobierno establece las siguientes iniciativas:

- desarrollar una nueva cultura organizacional en nuestras agencias y departamentos gubernamentales para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad a través del Programa de Calidad Total y el estímulo de la innovación y creatividad de nuestros funcionarios públicos en el desempeño efectivo de sus funciones;
- promover la excelencia en el servicio público a través del desarrollo de la carrera en el servicio público mediante el fortalecimiento y actualización de las destrezas, habilidades y conocimientos de los empleados en áreas tales como: uso de tecnología, gerencia, liderato, evaluación de programas y ética, entre otros;
- desarrollar e implantar mecanismos para el control y reducción del gasto público, lo cual traducirá los logros de estas medidas en alivios contributivos, mejores servicios gubernamentales y un manejo responsable del presupuesto gubernamental.;
- transferir servicios a entidades regionales, municipios, sociedades públicas-privadas, organizaciones comunitarias y de base de fe, cooperativas y otros organismos no gubernamentales con capacidad

GERENCIA GUBERNAMENTAL

para administrarlos y proveer los recursos necesarios para asegurar la continuidad de los mismos. Esto para promover la descentralización, regionalización y municipalización de servicios y programas del gobierno estatal;

- establecer mecanismos para asegurar que las agencias y departamentos gubernamentales, al igual que los servidores públicos, rindan cuentas (“accountability”) por el desempeño de sus funciones, de forma tal que se pueda medir y evaluar su eficiencia y efectividad;
- establecer mecanismos para la revisión y evaluación continua de la estructura organizativa gubernamental, los procesos administrativos y la implantación y desempeño de servicios y programas gubernamentales para anticipar, prevenir o atender problemas gerenciales o fiscales; y
- establecer términos y otros mecanismos para la revisión continua de las leyes y reglamentos administrados por las agencias y departamentos gubernamentales para asegurar que los mismos no inhiban iniciativas de ciudadanos y organizaciones no gubernamentales, sin menoscabar la protección del interés público, los derechos de los puertorriqueños y la pureza de los procedimientos administrativos.

Conforme al compromiso de esta administración dirigido a trabajar en una “*Agenda continua de reforma gubernamental*”, se presenta nueva legislación que responde al propósito esencial de restablecer la confianza y el respeto del pueblo en su gobierno. Además, lograr una nueva administración pública moderna, facilitadora, ágil y eficiente. Esto, a través de la reorganización y modernización de las estructuras organizativas de nuestras agencias y departamentos, para hacerlas más horizontales y flexibles. Aclararemos y redefiniremos su misión, rol y propósito y eliminaremos redundancias y duplicidad de procesos y funciones, para que respondan ágil y efectivamente a las necesidades del ciudadano.

A continuación mencionamos algunas de las iniciativas que se estarán presentando durante el año fiscal 2009-2010:

Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva

Esta legislación permite iniciar un proceso de evaluación y transformación en la organización y operación gubernamental para atemperarlas a los requerimientos del momento. En este esfuerzo, estableceremos las bases para que el gobierno estatal actúe como un ente facilitador del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico y fomentaremos el buen uso de nuestros limitados recursos.

Este proceso de reorganización que se viabiliza mediante legislación, asegura en forma clara y ordenada la participación de las ramas Ejecutiva y Legislativa, para asegurar que el producto de dicha evaluación resulte en beneficio de los mejores intereses del pueblo. Se crea un Consejo Interagencial de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva. Este Consejo será responsable de llevar a cabo los estudios y evaluación correspondiente, así como de producir los borradores de los planes de reorganización que resulten de la misma y que deben someterse para la consideración del Gobernador. De ser avalados, el Consejo deberá someter los mismos a la Asamblea Legislativa.

Además, se establece una Comisión Conjunta Legislativa sobre Planes de Reorganización compuesta por miembros del Senado y Cámara de Representantes.

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Desde el punto de vista presupuestario, este Proyecto de Ley no tendrá impacto fiscal alguno, puesto que el apoyo técnico y administrativo será provisto por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Así también, el Consejo podrá solicitar a los jefes de agencia la designación mediante destaque, el personal que entienda pueda colaborar con ésta en el descargue de su misión. De otra parte, el Consejo podrá solicitar el asesoramiento gratuito de cualquier persona del sector privado o de la academia con experiencia o peritaje en cualquiera de las materias que esté evaluando.

Ley para la Gerencia Estratégica de la Información y Tecnología Gubernamental

Así también, se presenta legislación que responde a los compromisos de esta administración dirigidos a crear la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (OTIC), adscrita a la Oficina del Gobernador, con los poderes necesarios para coordinar los objetivos de integración, infraestructura tecnológica e información del gobierno central y diseñar una Agenda Integral de Gobierno Electrónico que permita desarrollar, implantar y evaluar continuamente proyectos de tecnología que contribuyan a mejorar y agilizar la prestación de servicios públicos y facilitar el acceso y la interacción de los ciudadanos con su gobierno.

La Oficina desarrollará e implantará las mejores prácticas en la producción, manejo, interpretación de la información y la inversión estratégica en equipo y servicios de informática. Esto para optimizar los servicios ofrecidos a la ciudadanía y fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico. Además, tendrá a su cargo la integración de la infraestructura de las tecnologías de información y comunicación (TIC) del Gobierno y sus agencias.

A tales fines, mediante este anteproyecto se pretende adoptar una estrategia de integración y difusión de la información para instituir una nueva disciplina en la gestión gubernamental; una gestión que esté enfocada en incrementar la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos a los ciudadanos por parte de un gobierno organizado y totalmente integrado. Esto, mientras se reduce la duplicidad de esfuerzos y los costos de operación. Para lograr dicha integración y el flujo libre de información es necesaria la incorporación óptima de las tecnologías de información y comunicación a los procesos gubernamentales.

El proyecto, además, persigue una transformación total fundamentada en el uso de la tecnología dirigida a agilizar los procesos gubernamentales, maximizar los recursos humanos y fiscales, mejorar la calidad de los servicios del gobierno y fomentar el desarrollo del talento y la innovación local. Para esto, se propone desarrollar un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación que articule una visión exhaustiva, congruente, abarcadora y duradera sobre la utilización de las tecnologías de información y comunicación del Gobierno.

De igual forma, se establece un sistema de Gobernanza con el que se pretende definir la relación entre las agencias y la Oficina y atender aspectos relacionados con la infraestructura gubernamental, servicios compartidos, aplicaciones comunes, consolidación de los recursos tecnológicos, y centralización en el manejo de las relaciones con los suplidores. Además, la Oficina tendrá a su cargo el manejo de proyectos multiagenciales de TIC.

Desde el punto de vista presupuestario, la creación de la Oficina no tendrá impacto fiscal significativo para el año fiscal 2009-1010, ya que el personal que integrará la misma, será transferido del Programa de Tecnologías de Información Gubernamentales de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y todos los gastos

GERENCIA GUBERNAMENTAL

administrativos, materiales, equipos, documentos entre otros, fueron previamente consignados en el presupuesto de gastos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Ley para la Integridad y Efectividad en el Servicio Público

De otra parte, se presenta nueva legislación que responde a los compromisos de esta administración dirigidos a atacar la corrupción, prevenir y detectar el fraude, el malgasto y el abuso en el uso de los fondos públicos; así como promover la transparencia, integridad y eficiencia en la gestión gubernamental. A tales efectos, mediante esta medida legislativa, se define claramente la política pública sobre este particular, a saber:

- a) lograr los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público;
- b) repudiar y rechazar todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de los funcionarios o empleados públicos;
- c) referir los informes que contengan algún tipo de violación a la Ley;
- d) establecer controles, tomar la acción y las medidas pertinentes para detectar, prevenir y actuar de forma proactiva para evitar actividades de corrupción en los organismos gubernamentales; y
- e) desalentar las prácticas de malversación, uso indebido, fraude y manejo ilegal de fondos públicos.

Mediante esta legislación se crea la Oficina para la Integridad y Eficiencia Gubernamental la cual busca establecer mecanismos para coordinar y mejorar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia en el servicio público; así como prevenir fraude, corrupción y uso ilegal de fondos públicos.

La medida, además, persigue reducir la burocracia y la redundancia, mediante la integración de todos los esfuerzos de prevención y fiscalización bajo una misma oficina. Igualmente, tiene como finalidad la reducción de costos operacionales, maximización de los recursos y generación de economías como producto de las auditorías y evaluaciones que realice la Oficina. Para ello se desarrollará un Plan Estratégico Integral, el cual estará dirigido a mejorar los niveles de eficiencia y efectividad de los programas, procesos y proyectos gubernamentales.

De otra parte, la medida establece la creación del Comité del Gobernador para la Integridad y Eficiencia Gubernamental. Entre las funciones más importantes del Comité está aprobar el Plan Estratégico desarrollado por la Oficina; aprobar los estándares, políticas, normas y procedimientos para guiar a las agencias en el establecimiento de controles y en la observación de prácticas de sana administración; y asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en asuntos relacionados con la integridad, economía y efectividad a nivel general del Gobierno y en particular sobre los resultados obtenidos por la Oficina.

Desde el punto de vista presupuestario, entendemos que inicialmente la creación de la Oficina no tendrá ningún impacto fiscal, ya que el personal que integrará la misma será transferido del Área de Auditoría de la OGP, así como de las unidades de auditorías de las distintas entidades gubernamentales. Por el contrario. La creación de dicha Oficina permitirá la identificación de oportunidades para el recobro de recursos y la mejor utilización de los mismos.

Confiamos en que estos esfuerzos unidos a otros que estaremos presentando durante el transcurso del año tendrán resultados significativos en la gestión gubernamental.